



Informe de Auditoría OCE-B-21-138
Año Eleccionario 2020

Yashira Lebrón Rodríguez
Candidata
Representante de Distrito Núm. 8
Partido Nuevo Progresista

4 de octubre de 2022

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	5
Opinión General	6
Agradecimiento	7
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado	8
Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	8
Anejo 3 – Hallazgos Subsanados	9

WMM

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

WMM

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

WJM



La señora Yashira Lebrón Rodríguez fue candidata a Representante de Distrito Núm. 8 por el Partido Nuevo Progresista para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 21 de marzo de 2019, la señora Lebrón Rodríguez, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Amigos Yashira Lebrón Rodríguez. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del funcionario	Posición	Período
Yashira Lebrón Rodríguez	Presidenta	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Tatiana Coriano	Tesorera	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fallas Señaladas y subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos Yashira Lebrón Rodríguez, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió tres Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente. **(Anejo 1) y (Anejo 2).**

Información Financiera

El Comité Amigos Yashira Lebrón Rodríguez recibió donativos provenientes de aportaciones directas. La mayoría de los gastos fueron relacionados a impresos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

Tabla 1

**Comité Amigos Yashira Lebrón Rodríguez
Partido Nuevo Progresista
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

WMM

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$2,053.40
Aportaciones Directas	14,000.00
Actos Políticos Colectivos	1,142.00
Ingresos en Especie	12,353.99
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$29,549.39</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$175.00
Otros Gastos	16,232.88
Gastos en Especie	12,353.99
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$28,761.87</u>

Balance Final al 31/12/2020 **\$787.52**

Inversión por Voto: (10,934 Votos Obtenidos) **\$2.63**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$1,142.00	4%
No Anónimos	22,753.99	83%
Aportación del Candidato	3,600.00	13%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$27,495.99</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$1,442.00	5%
Giro	2,500.00	9%
Cheque	11,200.00	41%
Especie	12,353.99	45%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$27,495.99</u>	<u>100%</u>

WMM

Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Amigos Yashira Lebrón Rodríguez revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 27 de enero de 2022 se entregó el borrador de este informe a Yashira Lebrón Rodríguez para que sometiera sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostar Causa se le apercibió a la auditada y a su tesorera, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 22 de febrero de 2022, la señora Lebrón, contestó y enmendó los informes para subsanar los hallazgos del informe borrador. Evaluadas las enmiendas, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme al Artículo 10.004 de la Ley 222, el cual establece que previo a la publicación de los informes de auditoría, la OCE les brindará a los comités la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador
(Anejo 1):

1. Ingresos y gastos no informados

2. Deficiencias en controles internos (No retener documentos de respaldo y transacciones registradas incorrectamente)

Agradecimiento

Al Comité Amigos Yashira Lebrón Rodríguez les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2022.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

Anejo

WMM

Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
7 de diciembre de 2020	ene-mar	Sí				
9 de diciembre de 2020	abr-jun	Sí				
10 de diciembre de 2020	jul-sep	Sí				

Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
7-dic. -2020	ene-mar	4						1	1	15-ene.-21	
9-dic. -2020	abr-jun	3	5					2	1	29-mar.-21	
10-dic. -2020	jul-sep	7	2					2	6	29-mar.-21	

WMM

Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgos	Ingresos no informados	Gastos no informados	Deficiencias en controles internos (No retener documentos de respaldo y transacciones registradas incorrectamente)
Número de Infracciones o Cantidad de dinero asociado	\$6,075.00	\$6,949.89	9